

NUMINA DE ACCIONISTAS

de Contribuyentes No

TECNILLANIA S.A./

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

1790413012001

7495-79

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$ 2.200.000,00

DATOS DEL ACCIONISTA									Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a-b)
No.	Apellidos y nombres completos	Céd de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									Nº Accs.	Total (a)	Nº Accs.	Total (b)	
1	PRODITIVOS GENERAL C.A.	019000524000-1	ECUATORIANO	✓			ECUADOR		122	1.122.000	✓		
2	EGUIGUREN S. LUIS A.	17-0182100	ECUATORIANO	✓			ECUADOR		682	682.000	✓		
3	LOPEZ CH. RAMIRO	17-0170278	ECUATORIANO	✓			ECUADOR		154	154.000	✓		
4	RUBIANES PATRICIO	17-00031387-5	ECUATORIANO	✓			ECUADOR		154	154.000	✓		
5	LOBAR JULIO	17-0171994-0	ECUATORIANO	✓			ECUADOR		44	44.000	✓		
6	EGUIGUREN E. JUAN PATRICIO	17-00575998	ECUATORIANO	✓			ECUADOR		44	44.000	✓		
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									2.200.000				

Superintendencia de Compañías

Nº de Registro: 25.184.185

PROCESAMIENTO DE DATOS

VERIFICADO

Certifico que la Información es correcta

- NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas
- b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.
- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- CL Para uso de la Superintendencia

QUIRO A 24 DE ABRIL DE 2005
LUGAR Y FECHA

REPRESENTANTE LEGAL

